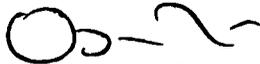


ul

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y la parte demandada no se pronunció al respecto.

Bucaramanga, 18 de mayo de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós.

Ref: 2020-00112, Ejecutivo seguido por Baguer S.A.S en contra de Robinson Damián Acevedo Ordúz.

APRUEBESE la anterior liquidación actualizada del crédito, obrante a folio 39, por valor total de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.938.587), hasta el 30 de diciembre de 2021, ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta.

NOTIFÍQUESE,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 068 Hoy, 19 de mayo de 2022.</p>  <p>OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
